

Bases del Programa

Reconocimiento de Buenas Prácticas en Integridad y Compliance

1. Propósito del Programa

El Programa de AmCham de Reconocimiento de Buenas Prácticas en Integridad y Compliance es una iniciativa gremial orientada a visibilizar, reconocer y difundir prácticas empresariales concretas que promuevan una cultura de integridad, cumplimiento, transparencia y confianza en el sector empresarial.

El programa no constituye un ranking ni una certificación, sino un espacio de aprendizaje entre empresas, orientado a compartir experiencias, identificar prácticas replicables y elevar estándares en materia de integridad y compliance.

2. Principios rectores

Reconocimiento de prácticas concretas: Se reconocerán iniciativas reales, implementadas y con evidencia de impacto o aprendizaje. No se premiarán declaraciones generales ni diseños conceptuales sin ejecución. Las prácticas deberán tener, como regla general, al menos 6 meses de implementación.

Proporcionalidad: La evaluación considerará el tamaño, recursos, madurez y complejidad de cada organización. La segmentación por tipo de empresa —grande, mediana o pequeña/PYME— será considerada como criterio de contexto, no como categoría principal.

Innovación: No serán elegibles aquellas prácticas que consistan únicamente en elementos necesarios de todo programa o modelo de cumplimiento, tales como contar formalmente con canal de denuncias, designación de responsables, capacitaciones básicas, auditorías periódicas o tener un código de ética y políticas internas, sin evidencia adicional de impacto, innovación, mejora, aprendizaje o cambio conductual. Estos elementos podrán ser parte del contexto, pero no constituirán por sí mismas la buena práctica reconocible.

Evaluación objetiva y transparente: Las postulaciones serán evaluadas sobre la base de criterios claros, ponderados y comparables, por un jurado que actuará bajo reglas de confidencialidad, independencia y gestión de conflictos de interés.

Aprendizaje colectivo: El programa busca reforzar el rol de AmCham como espacio de liderazgo, articulación y difusión de buenas prácticas empresariales en integridad y compliance en Chile.

3. Alcance y participantes

Podrán postular al programa las empresas socias de AmCham que cuenten con operaciones en Chile. Las consultoras, estudios jurídicos o firmas asesoras podrán postular únicamente respecto de prácticas aplicadas dentro de su propia organización, y no respecto de prácticas implementadas para clientes.

Cada empresa podrá postular una sola buena práctica. No se aceptarán postulaciones adicionales de una misma empresa, aun cuando correspondan a categorías distintas.

4. Categorías del Reconocimiento

Se reconocerán prácticas en las siguientes categorías:

4.1. Categoría 1: Cultura de integridad, comunicación y capacitación

Esta categoría reconocerá prácticas orientadas a fortalecer la cultura ética de la organización, promover conductas íntegras, mejorar la comprensión de los estándares internos y facilitar que las personas puedan actuar correctamente en situaciones concretas.

A modo meramente ejemplar, sin que la siguiente lista sea taxativa, podría incluir, entre otras, prácticas relacionadas con:

- Campañas de comunicación para el cambio cultural.
- Capacitaciones innovadoras y efectivas.
- Acciones para fomentar la comprensión de dilemas éticos.
- Mecanismos para medir aprendizaje, participación o cambio conductual.
- Fortalecimiento de la cultura de integridad desde la alta administración.
- Fomento del uso responsable del canal de denuncias.
- Acciones de speak up, confianza y no represalia.

4.2. Categoría 2: Compliance aplicado al negocio, tecnología y gestión trazable

Esta categoría reconocerá prácticas que integren compliance en la gestión del negocio, mejoren la trazabilidad de riesgos y controles, utilicen información para la toma de decisiones o incorporen herramientas tecnológicas para fortalecer la prevención, detección, monitoreo o reporte de riesgos de integridad.

A modo meramente ejemplar, sin que la siguiente lista sea taxativa, podría incluir, entre otras, prácticas relacionadas con:

- Uso de herramientas tecnológicas para monitoreo y seguimiento.
- Aplicación de IA, analítica de datos o automatización en compliance.
- Implementación de herramientas GRC.
- Trazabilidad de riesgos y controles.
- Reportabilidad a directorios o alta administración.
- Gestión de conflictos de interés.
- Actualización de matrices de riesgos conectadas con las áreas de la empresa.
- Debida diligencia y evaluación de terceros.
- Integración entre compliance y decisiones de negocio.

5. Segmentación por tipo de empresa

Aunque las categorías principales serán temáticas, la evaluación deberá considerar el tamaño y contexto de cada organización.

Para efectos de proporcionalidad, las empresas deberán indicar si corresponden a gran empresa, empresa mediana o pequeña empresa/PYME según la siguiente información:

- Microempresa: Entre 1 y 9 trabajadores.
- Pequeña Empresa: Entre 10 y 49 trabajadores.
- Mediana Empresa: Entre 50 y 199 trabajadores.
- Gran Empresa: Sobre 200 trabajadores .

Esta información permitirá al jurado evaluar la práctica de manera justa, considerando los recursos disponibles, la madurez del sistema de compliance, la exposición al riesgo y la complejidad operacional.

La segmentación por tamaño no constituirá una categoría independiente, salvo que el jurado estime necesario otorgar una mención especial para destacar una práctica particularmente valiosa en empresas medianas o pequeñas.

6. Qué se entiende por “buena práctica”

Para efectos del programa, se entenderá por buena práctica una iniciativa que cumpla, al menos, con las siguientes condiciones:

1. Existe y está implementada por al menos 6 meses: no corresponde solo a una intención, política recién aprobada o proyecto sin ejecución.
2. Aborda un problema o necesidad concreta: responde a un riesgo, brecha, desafío cultural u oportunidad de mejora.
3. Cuenta con evidencia: permite mostrar documentos, indicadores, resultados, registros, aprendizajes o testimonios.
4. Agrega valor más allá del cumplimiento legal mínimo: incorpora mejoras, innovación, eficiencia, efectividad o impacto cultural.
5. Es replicable o inspiradora: puede ser adaptada por otras empresas, incluso con ajustes por tamaño o industria.

7. Contenido de la postulación

La postulación deberá realizarse a través del formulario especialmente dispuesto para estos efectos, el que deberá completarse una única vez por empresa. En ella, la empresa deberá proporcionar información general de identificación, incluyendo su nombre, tamaño, sector económico, número aproximado de colaboradores, una breve descripción de sus actividades y los datos de contacto de la persona responsable de la postulación.

Asimismo, como requisito, la empresa deberá describir brevemente el modelo, sistema o marco de prevención, integridad o compliance existente en la organización, indicando los principales elementos que lo componen y explicando la forma en que la práctica postulada se vincula con dicho sistema. Este requisito tiene por objeto asegurar que la práctica presentada se inserta dentro de un marco mínimo de gestión de integridad, sin que ello implique que el reconocimiento recaiga sobre el modelo completo de compliance de la empresa.

La empresa deberá indicar la categoría temática a la cual postula la buena práctica, pudiendo optar entre: **Categoría 1: Cultura de integridad, comunicación y capacitación;** o **Categoría 2: Compliance aplicado al negocio, tecnología y gestión trazable.** En caso de que una práctica pueda vincularse con ambas categorías, la empresa deberá seleccionar aquella que represente su foco principal. Sin perjuicio de lo anterior, el jurado podrá reclasificar la postulación si estima que existe una mejor correspondencia temática.

La postulación deberá incluir una descripción suficiente de la buena práctica, considerando su título, el problema o necesidad que busca abordar, sus objetivos, una descripción general y detallada de su funcionamiento, las áreas involucradas, la fecha de implementación y el público objetivo al cual está dirigida.

Además, la empresa deberá entregar antecedentes que permitan evaluar la evidencia, impacto y eficacia de la práctica, incluyendo, cuando existan, indicadores cuantitativos, evidencia cualitativa, resultados observados, aprendizajes, cambios generados, comparaciones antes y después de la implementación, y documentación o respaldos disponibles.

La postulación también deberá referirse a la replicabilidad de la práctica, explicando los recursos necesarios para su implementación, su nivel de complejidad, las condiciones que permitirían replicarla en otras organizaciones, las principales dificultades enfrentadas y las acciones previstas para su continuidad o mejora.

Finalmente, la empresa deberá indicar expresamente que autoriza la difusión de la práctica en el documento final de buenas prácticas que pueda elaborar AmCham, precisando cualquier información confidencial, sensible o estratégica que no deba ser divulgada.

8. Criterios de evaluación y ponderación

Las postulaciones serán evaluadas sobre tres dimensiones, con la siguiente ponderación:

Criterio	Ponderación	Qué evalúa
Eficacia e impacto basado en datos	40%	Grado en que la práctica demuestra resultados cuantitativos o cualitativos, evidencia de aplicación, mejora real, aprendizaje o reducción de brechas.
Creatividad e innovación	30%	Nivel de novedad, enfoque práctico, solución creativa, uso inteligente de recursos, tecnología o mecanismos distintos al estándar mínimo.
Replicabilidad y facilidad de adopción	30%	Posibilidad de que la práctica sea adaptada por otras empresas, considerando costos, complejidad, claridad metodológica y transversalidad.

Escala de evaluación: 1 = bajo o insuficiente; 2 = incipiente; 3 = adecuado; 4 = destacado; 5 = sobresaliente. El puntaje final será ponderado según los porcentajes anteriores.

9. Jurado

El programa contará con un **jurado de integración mixta**, compuesto por un total de cinco integrantes, dos de los cuales serán representantes de empresas que no participen del reconocimiento y tres serán expertos externos que puedan aportar una mirada independiente, especializada y complementaria en materias de compliance, integridad, ética empresarial y gobierno corporativo. Esta composición busca asegurar una evaluación equilibrada, objetiva y con conocimiento práctico del mundo empresarial. La integración definitiva será definida por AmCham, procurando diversidad de miradas, experiencia técnica y ausencia de conflictos relevantes.

Todos los integrantes del jurado deberán declarar, con anterioridad al inicio del proceso de evaluación, cualquier **potencial conflicto de interés** respecto de las empresas postulantes o de las prácticas sometidas a revisión. En caso de configurarse un conflicto de interés, el integrante respectivo deberá abstenerse de participar en la evaluación y deliberación correspondiente, aplicándose las reglas de reemplazo que defina AmCham para asegurar la continuidad e independencia del proceso.

Previo a dar inicio al proceso de revisión de las propuestas recibidas, el jurado deberá definir un **mecanismo de deliberación** que contemple procesos y etapas para lograr llegar a los resultados esperados. La metodología que se implemente deberá contemplar mecanismos de resolución en caso de empates.

En el proceso de deliberación de definir cuales programas serán reconocidos el jurado decidirá por **mayoría absoluta de los integrantes habilitados**. En caso de necesitar apoyo de cualquier naturaleza podrán pedir ayuda a la secretaría técnica, pero en ningún caso las demás personas que asistan en el proceso tendrán derecho a voto.

El jurado deberá resguardar la **confidencialidad** de todos los antecedentes revisados durante el proceso de postulación y evaluación. Asimismo, sus decisiones deberán quedar **debidamente documentadas** mediante acta o registro equivalente, que permita asegurar trazabilidad respecto de los criterios aplicados, deliberaciones relevantes y decisiones adoptadas.

El jurado estará facultado para solicitar **aclaraciones o antecedentes adicionales** a las empresas postulantes, cuando ello sea necesario para una mejor comprensión de la práctica presentada y a los reconocidos para la elaboración del documento que contendrá las mejores prácticas. Asimismo, podrá reclasificar una postulación en una categoría distinta a la originalmente seleccionada por la empresa, cuando estime que existe una mejor correspondencia temática.

Finalmente, el jurado podrá declarar desierta una categoría si las postulaciones recibidas no cumplen con los estándares mínimos establecidos en las bases del programa.

10. Reconocimientos

El programa contemplará la entrega de **reconocimientos principales** asociados a cada una de las categorías temáticas definidas. En consecuencia, se distinguirá una **mejor práctica en Cultura de integridad, comunicación y capacitación**, y una **mejor práctica en Compliance aplicado al negocio, tecnología y gestión trazable**. Estos reconocimientos estarán orientados a destacar aquellas iniciativas que, dentro de su respectiva categoría, obtengan una mejor evaluación conforme a los criterios establecidos en las bases.

Adicionalmente, el jurado podrá otorgar **menciones especiales transversales** a aquellas prácticas que, sin necesariamente obtener el reconocimiento principal de su categoría, destaquen por algún atributo particularmente valioso para el aprendizaje colectivo. Estas menciones especiales tendrán por objeto **visibilizar prácticas valiosas y aprendizajes relevantes**, y serán las siguientes:

- Práctica especialmente destacada en empresas medianas o PYMES,
- Contribución relevante en comunicación para el cambio cultural,
- Práctica sobresaliente en materia de trazabilidad o reportabilidad.

11. Documento final de buenas prácticas

AmCham elaborará un **documento de buenas prácticas** orientado a difundir aprendizajes relevantes y experiencias que puedan servir de referencia para otras organizaciones. Dicho documento incluirá las prácticas reconocidas en cada categoría, y aquellas que reciban menciones especiales y aporten valor al aprendizaje colectivo. La inclusión de cualquier práctica en el documento final requerirá la validación del texto que será publicado por la empresa correspondiente, y la exclusión de todo antecedente confidencial, sensible o estratégico que la empresa indique expresamente que no debe ser divulgado.

Anexo I

Formulario de Postulación

Programa de Reconocimiento de Buenas Prácticas en Integridad y Compliance

Instrucción general: complete el formulario con información clara, verificable y suficiente. Cada empresa puede presentar una sola postulación, que debe referirse a una buena práctica específica, no al sistema completo de compliance de la empresa.

A. Información general de la empresa

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
1.1	Nombre de la empresa postulante	Respuesta abierta	Obligatorio.
1.2	RUT de la empresa	Respuesta abierta	Obligatorio.
1.3	Breve descripción de la empresa	Respuesta abierta	Máximo sugerido: 1.500 caracteres.
1.4	Sector económico	Respuesta abierta	Indicar actividad principal.
1.5	Tipo de empresa	Gran empresa / Mediana / Micro-Pequeña-PYME	Se usará para proporcionalidad.
1.6	Número aproximado de trabajadores	Respuesta abierta	Indicar dotación aproximada.

B. Contacto responsable de la postulación

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
2.1	Nombre completo	Respuesta abierta	Obligatorio.
2.2	Cargo	Respuesta abierta	Obligatorio.
2.3	Área / gerencia	Respuesta abierta	Obligatorio.
2.4	Correo electrónico	Respuesta abierta	Obligatorio.
2.5	Teléfono de contacto	Respuesta abierta	Opcional.

C. Programa de cumplimiento

Antes de describir la buena práctica, la empresa debe acreditar que cuenta con un modelo o sistema básico de prevención, integridad o compliance dentro del cual se enmarca la práctica postulada.

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
3.1	Indique con cuáles elementos cuenta la empresa: código de ética, canal de denuncias, responsable de compliance, matriz de riesgos, política aplicable, capacitación/comunicación/monitoreo, comité u otro.	Selección múltiple	Marcar todas las opciones aplicables.
3.2	Explique cómo se vincula la práctica postulada con dicho modelo o sistema.	Respuesta abierta	Máximo sugerido: 1.500 caracteres.

D. Información de la buena práctica postulada

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
4.1	Título de la buena práctica (Solo se admite una por empresa)	Respuesta abierta	Debe ser breve y descriptivo.
4.2	Fecha aproximada de implementación	Fecha / respuesta abierta	Indicar mes y año
4.3	Tiempo de implementación efectiva	6 meses a 1 año / Más de 1 año / Piloto avanzado	Se valorará evidencia verificable.
4.4	Categoría principal a la que postula	Categoría 1 / Categoría 2	Obligatorio.

E. Descripción de la buena práctica

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
5.1	Resumen ejecutivo de la práctica	Respuesta abierta	Máximo sugerido: 1.500 caracteres.
5.2	Problema, riesgo o necesidad que aborda	Respuesta abierta	Máximo sugerido: 2.000 caracteres.

5.3	Objetivos de la práctica	Respuesta abierta	Máximo sugerido: 1.500 caracteres.
5.4	Descripción detallada de la práctica	Respuesta abierta	Máximo sugerido: 5.000 caracteres.
5.5	Áreas involucradas	Selección múltiple	Compliance, legal, riesgos, RR.HH., comunicaciones, TI, auditoría, negocio, directorio, etc.
5.6	Público objetivo de la práctica	Selección múltiple	Trabajadores, líderes, directorio, proveedores, áreas críticas, otros.

F. Evidencia, impacto y eficacia

Esta sección será especialmente relevante para evaluar el criterio “eficacia e impacto basado en datos” (40%).

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
6.1	¿La práctica cuenta con indicadores de seguimiento?	Sí / No / Parcialmente	Obligatorio.
6.2	Indique los principales indicadores utilizados.	Respuesta abierta	Ej.: cobertura, participación, uso, tiempos, cierres, percepción, reducción de brechas.
6.3	Describa resultados cuantitativos observados.	Respuesta abierta	Incluir cifras, porcentajes o evolución temporal si existen.
6.4	Describa resultados cualitativos observados.	Respuesta abierta	Aprendizajes, cambios de conducta, mejoras de gobernanza o retroalimentación.
6.5	Indique qué evidencia puede acompañar la postulación.	Selección múltiple	Política, procedimiento, reporte, dashboard, acta, encuesta, material, registro, otro.
6.6	Adjuntar evidencia de respaldo.	Carga de archivo	Permitir anexos o enlaces.

G. Creatividad e innovación

Esta sección permitirá evaluar el criterio “creatividad e innovación” (30%).

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
7.1	Explique por qué la práctica puede considerarse creativa o innovadora.	Respuesta abierta	Metodología, tecnología, comunicación, diseño conductual, simplicidad, eficiencia o trazabilidad.
7.2	¿La práctica incorpora herramientas tecnológicas, datos, automatización o IA?	Sí / No / Parcialmente	Obligatorio.
7.3	Si respondió sí o parcialmente, describa el uso de tecnología y sus resguardos.	Respuesta abierta	Supervisión humana, trazabilidad, confidencialidad, riesgos, datos.
7.4	¿La práctica representa una mejora respecto de la forma anterior de abordar el problema?	Sí / No / Parcialmente	Obligatorio.
7.5	Explique la mejora introducida.	Respuesta abierta	Describir cambio respecto de situación previa.

H. Replicabilidad y facilidad de adopción

Esta sección permitirá evaluar el criterio “replicabilidad y facilidad de adopción” (30%).

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
8.1	¿La práctica podría ser replicada por otras empresas?	Sí / No / Parcialmente	Obligatorio.
8.2	Explique qué elementos hacen que la práctica sea replicable o adaptable.	Respuesta abierta	Máximo sugerido: 2.000 caracteres.
8.3	Nivel de complejidad para implementar la práctica.	Baja / Media / Alta	Obligatorio.
8.4	Recursos necesarios para implementar la práctica.	Selección múltiple	Equipo interno, alta administración, tecnología, presupuesto, asesoría, capacitación, coordinación.
8.5	Principales dificultades enfrentadas y cómo fueron abordadas.	Respuesta abierta	Máximo: 1.000 caracteres.
8.6	Recomendaciones para otras empresas que quisieran replicar esta práctica.	Respuesta abierta	Enfoque práctico.

I. Mejora continua

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
9.1	¿La práctica cuenta con responsables definidos?	Sí / No / Parcialmente	Obligatorio.
9.2	¿La práctica forma parte de un proceso regular o permanente?	Sí / No / Parcialmente	Obligatorio.
9.3	¿La práctica ha sido revisada, ajustada o mejorada desde su implementación?	Sí / No / En proceso	Obligatorio.
9.4	Describe los mecanismos de seguimiento y mejora continua.	Respuesta abierta	Máximo: 1.000 caracteres.
9.5	Próximos pasos previstos para fortalecer la práctica.	Respuesta abierta	Opcional.

J. Autorización, confidencialidad y publicación

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
10.1	La empresa autoriza a AmCham a revisar la información entregada exclusivamente para efectos del programa.	Sí	Obligatorio.
10.2	En caso de ser reconocida o seleccionada, ¿autoriza que la práctica sea incluida en el documento final de buenas prácticas?	Sí / Sí previa revisión /	Obligatorio.
10.3	Indique si existe información confidencial, sensible o estratégica que no deba ser publicada.	Respuesta abierta	Obligatorio si aplica.

K. Declaración final

N°	Campo / pregunta	Tipo de respuesta	Observaciones
11.1	Declaración de veracidad: la empresa declara que la información proporcionada es veraz, completa y cuenta con respaldos para revisión.	Acepto	Obligatorio.
11.2	Declaración de conocimiento de las bases del programa.	Acepto	Obligatorio.

11.3	Nombre de quien completa la postulación.	Respuesta abierta	Obligatorio.
11.4	Cargo.	Respuesta abierta	Obligatorio.
11.5	Fecha de envío.	Fecha	Obligatorio.